

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**ACUERDO DE RADICACIÓN
RECURSO DE REVISIÓN**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-011/2021

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

En Guadalupe, Zacatecas, catorce de octubre del dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, ponente en el recurso señalado al rubro, siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO



ACUERDO DE RADICACIÓN

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-011/2022

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO
SOLIDARIO ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a catorce de octubre de dos mil veintidós.

La secretaria Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del oficio TRIJEZ-SGA-520/2022, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos remite el expediente TRIJEZ-RR-011/2022, turnado a su ponencia.

En atención a ello, la magistrada **acuerda:**¹

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

II. Téngase al actor por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda.²

III. Téngase a la autoridad responsable por rendido su informe circunstanciado.³

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria, quien da fe.


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA


JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

¹ Artículo 26, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, así como 32, fracciones II y IX del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

² Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

³ Artículo 33, párrafo primero, fracción V y párrafo segundo de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.